



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0815-2023, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se otorgó al señor Luis Antonio Morales Umaña la prórroga de la concesión de la frecuencia 98.1 MHz, con distintivo de llamada YSMN, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, con un área de cobertura para la ciudad de Metapán y sus alrededores, departamento de Santa Ana, bajo las características técnicas siguientes:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
98.1 MHz	200 kHz	50 W	Cerro los Corralitos, Caserío La Cañada, Cantón Malpaso, Metapán	Principal

Asimismo, se otorgó al señor Luis Antonio Morales Umaña licencia 2 frecuencias de enlace asociadas a la estación con distintivo de llamada YSMN, detalladas a continuación:

N.º	Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
1	217.10 MHz	180 kHz	10.0 W	Estudios, Metapán- Cerro Mal Paso, Metapán, (alternativa)
2	219.10 MHz	180 kHz	10.0 W	Estudios, Metapán - Cerro Mal Paso

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir del treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

